



Bogotá D.C., 22 de Enero de 2020
SDM-SC- 21919

Señor (a):
GIOVANNY CALDERON GALINDO
Carrera 101 No. 58- 35 Sur
Tel: 3123246529
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 10594 de 2020

Señor Calderón:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023244340 de fecha 26/02/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	Cerrado
		Faltoso	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	31 ENE '20	Fecha 2	03 FEB '20
Nombre del distribuidor:	Motorizado	Nombre del distribuidor:	Motorizado
C.C.	C.C. 79354545	C.C.	C.C. 79354545
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	Cerrado / Visitor	Observaciones:	Cerrado / Visitor

Consulta por tipo y número de identificación

Remitente Remite Razon Social: GIOVANNY CALDERON GALINDO Dirección: Carrera 101 No. 58-35 Sur Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11011030 Envío: YG25158959CO	Destinatario Remite Razon Social: GIOVANNY CALDERON GALINDO Dirección: Carrera 101 No. 58-35 Sur Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11011030 Envío: YG25158959CO	Nombre / RAZÓN SOCIAL : GIOVANNY CALDERON GALINDO TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13993749 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA de ubicación Información registrada en RUNT Dirección: CRA 102 B N. 57-83 SUR Municipio: BOGOTÁ Teléfono: 1111111 Departamento: BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM Teléfono móvil: 3123246529
--	---	--

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 3 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de Enero de 2020
SDM-SC- 21919

Señor (a):
GIOVANNY CALDERON GALINDO
Carrera 101 No. 58- 35 Sur
Tel: 3123246529
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 10594 de 2020

Señor Calderón:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023244340 de fecha 26/02/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	GIOVANNY CALDERON GALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA : 13993749
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 102 B N 57-83 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3123246529

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917 9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 11485905

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2019 11:30:43



YG220889541C0

1111 560	Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110010800000232e4340 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 5310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Destinatario: Nombre/ Razón Social: GIOVANNY CALDERON GALINDO CALDERON GALINDO/VEA392 Dirección: CRA 102 B N. 57-33 SUR Tel: 03123246529 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110711632 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111568	Causal Devoluciones: RE: ☐ Rehusado NE: ☐ No existe NS: ☐ No reside NR: ☐ No reclamado DE: ☐ Desconocido Derr: ☐ Dirección errada Cerrado: ☒ No contactado Fallido: ☐ Apertado Cauturado Fuerza Mayor: ☐	1111 587
	Valores: Peso Físico(grams): 290 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Factorado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$8 Valor Total: \$0	Bille Contener: 3307 3piso 3edific Observaciones del cliente: COMPARECENDO puerta Oscura	Fecha de Entrega: 08/03/2019 Distribuidor: 52505 DATES C.C.: 1030658154 Gestión de entrega: du/mayaga Fecha: 11-03-19 C.C.: 1-024-469-727 Diego Jimenez	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: GIOVANNY CALDERON GALINDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	471347	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/04/2019	05/07/2019
2019	471347	3	FALLO	05/08/2019	

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 12990/2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C. 22 de Enero de 2020
SDM SC-12990

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 10594/2020**

FECHA 17 de enero de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **GIOVANNY GALINDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **80160033** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 10594 Respuesta

Copia señor (a)

GIOVANNY CALDERON GALINDO
Carrera 101 No. 58- 35 Sur
Tel: 3123246529
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17996

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-10594/ GIOVANNY CALDERON GALINDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21919 d el 22 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

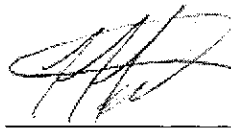
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

10594.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)